



## **I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL / ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS**

La Estrategia Nacional para el Control de Drogas de Estados Unidos es aprobada cada año por el Congreso desde 1989. La Estrategia abarca las siguientes áreas: reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo, medidas de control y evaluación de programas, y tiene un marco institucional. Se han identificado las metas relacionadas con la Estrategia: 10% de reducción del consumo actual de drogas entre adolescentes y adultos en los próximos dos años y 25% de reducción del consumo actual a nivel nacional en los próximos cinco años (Informe de la Oficina Nacional de Control de Drogas al Congreso en febrero de 2002). Todos los componentes y fases se miden y se evalúan con regularidad.

El presupuesto de los Estados Unidos para la Estrategia Nacional para el Control de Drogas comprende US\$ 6.285 millones para actividades de reducción de la demanda y US\$ 12.895 millones para actividades de reducción de la oferta. El Presupuesto Nacional para el Control de Drogas, es revisado anualmente y presentado a la consideración del Congreso.

La autoridad coordinadora central en los Estados Unidos es la Oficina Nacional de Control de Drogas (ONDCP). Tiene un presupuesto separado e independiente el cual aumentó de US\$ 22,8 millones en el año 2000 a US\$ 25,3 millones en 2002. Los fondos para esta autoridad provienen de una asignación gubernamental. Se ha establecido un sistema de control de resultados para ayudar a evaluar si este presupuesto es adecuado.

Estados Unidos ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Estados Unidos no ha firmado el Protocolo de la Convención referida, contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. Tampoco ha ratificado todavía la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), como fuera recomendado por la CICAD en la Primera Ronda de Evaluación, 1999 - 2000.

Las estadísticas relacionadas con drogas son recopiladas, organizadas y coordinadas por medio de la ONDCP. La información se distribuye a través de varios medios tales como: páginas de web, bibliotecas, revistas nacionales, prensa, los medios, correos electrónicos dirigidos a lugares claves y publicaciones e informes de entidades gubernamentales.

### **RECOMENDACIONES:**

- 1. RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, SU PROTOCOLO CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE Y SU PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS. FIRMAR Y RATIFICAR EL PROTOCOLO A LA MENCIONADA CONVENCION, CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.**
- 2. REITERAR LA RECOMENDACION EMANADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION, 1999 - 2000, DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA).**



## II. REDUCCION DE LA DEMANDA

Estados Unidos reconoce que a la fecha el uso de drogas está todavía en niveles inaceptablemente elevados entre sus jóvenes. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares sobre Uso indebido de Drogas (NHSDA), la cual proporciona estimados a nivel nacional de prevalencia en el uso indebido de drogas, en el año 2000 se informó que 6,3% (14 millones de personas) de la población de 12 años o más de los hogares habían sido usuarios de una droga ilícita en ese mes o en el mes anterior. Sin embargo, los datos históricos indican que el uso indebido de drogas aumentó en 1979, cuando 25 millones de personas (el 14,1% de la población) usaban drogas ilícitas. Como respuesta, la estrategia incluye un mayor énfasis en los fondos para aumentar la capacidad de prevención, tratamiento e investigación. Los programas de extensión a la comunidad serán un componente clave. Se apunta a un aumento de US\$224 millones (presupuesto de 2003) para incrementar el acceso a los programas de prevención y tratamiento.

### PREVALENCIA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS EN LA POBLACION GENERAL

AÑO DE LA ENCUESTA: 2000	EDAD DEL GRUPO ENCUESTADO: A partir de los 12 años								
	Alguna vez en la vida (tasa por 1000)			Ultimos 12 meses (tasa por 1000)			Ultimos 30 días (tasa por 1000)		
Tipo de Droga	M	F	Total <sup>(2)</sup>	M	F	Total <sup>(2)</sup>	M	F	Total <sup>(2)</sup>
Alcohol	853	769	810	672	569	619	532	402	466
Tabaco	787	630	705	422	284	350	352	239	293
Solventes o inhalantes	98	54	75	11	6	9	4	2	3
Tipos de Cannabis									
Hashish	387	300	342	104	64	83	62	35	48
Marihuana	387	300	342	104	64	83	62	35	48
Alucinógenos	144	92	117	20	12	16	5	3	4
LSD	110	68	88	11	5	8	3	1	2
PCP	33	20	26	2	1	1	0	0	0
Opiáceo									
Heroína	16	9	12	2	1	1	1	1	1
Tipos de cocaína									
Hcl de Cocaína	137	88	112	19	11	15	7	4	5
Crack	30	18	24	4	2	3	2	1	1
Tranquilizantes <sup>(1)</sup>	62	55	58	11	13	12	5	5	4
Sedantes <sup>(1)</sup>	37	27	32	3	3	3	1	1	1
Estimulantes <sup>(1)</sup>	74	57	66	1	9	9	3	4	4
Metanfetaminas	48	32	40	5	4	5	2	2	2

(1) Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico.

(2) Total se refiere al número de drogodependientes por cada 1.000 personas de la población total.

Estados Unidos informa también que en el año 2001 hubo un aumento del uso de OxyContin y otros narcóticos semisintéticos. También se reportó un aumento en el uso de multidrogas (las principales drogas en discotecas). Se produjeron aumentos estadísticamente significativos de visitas a servicios de urgencia en relación con gamma-hidroxy butirato (GHB) y éxtasis.

La Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda tiene un presupuesto aprobado que incorpora asignaciones presupuestarias específicas a las áreas de prevención (US\$ 2.100 millones en el año 2002), tratamiento y rehabilitación (US\$ 3.000 millones en el año 2002) e investigación (US\$ 966,6 millones en el año 2002). El presupuesto para la Estrategia de Reducción de la Demanda ha seguido aumentando durante los años 2000-2002.



Estados Unidos cuenta con una estrategia de múltiples objetivos que comprende la participación de grupos clave de la población. Estos grupos fueron escogidos como resultado de pruebas científicas tales como encuestas. Los programas incorporan mecanismos de evaluación para determinar su eficacia y eficiencia.

El país posee varios mecanismos nacionales para financiar los programas de prevención de los estados y las comunidades locales. Las poblaciones objetivo comprendidas incluyen los niveles de escuela primaria, escuela secundaria y universidad. También existen programas de financiamiento de actividades de prevención para niños y jóvenes no escolarizados, por ejemplo, preescolares, desertores escolares, padres adolescentes y jóvenes reclusos.

El Programa de Escuelas Seguras y Libres de Drogas (SDFSP) del Departamento de Educación de Estados Unidos es la principal iniciativa del Gobierno Federal de ese país para prevenir el uso indebido de drogas entre jóvenes y la violencia en las escuelas. Los datos más recientes disponibles sobre este Programa corresponden al año académico 1999-2000. Si bien los datos no son completos (solamente 33 estados han enviado información hasta la fecha), las estimaciones iniciales indican que aproximadamente 94,3% de los distritos escolares participan y que aproximadamente 29 millones de alumnos están cubiertos en los distritos participantes. El Departamento de Salud y Servicios Humanos/ Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental/ Centro para la Prevención del Abuso de Sustancias (HHS/SAMHSA/CSAP), que es la principal oficina del gobierno federal para la prevención del uso indebido de drogas, proporciona apoyo directo e indirecto a los servicios de prevención. Así, por ejemplo, hasta 2002, el mayor programa, que es el de Becas Estatales de Incentivo, ha proporcionado fondos a 40 Estados y 1.080 comunidades para 2.600 programas de prevención basados en evidencias los cuales alcanzan a más de un millón de participantes.

Este país cuenta con programas con base en la comunidad para adultos, mujeres e indígenas y programas en el lugar de trabajo. Además, 39.718 reclusos participaron en programas de prevención entre los años 1998 y 2001.

Se ofrecen programas de capacitación en prevención para docentes, líderes comunitarios, líderes juveniles, trabajadores sociales, trabajadores de la salud, medios de difusión y periodistas, médicos relacionados con las pruebas de drogas en el lugar de trabajo, funcionarios relevantes en el Departamento de Transporte, psicólogos, funcionarios públicos encargados de asuntos tribales y dentro de las comunidades indígenas. Un número selecto de funcionarios policiales en los Estados Unidos recibe capacitación en prevención a través de variados medios, de los que cabría mencionar tres: el Programa de Comunidades Libres de Drogas, los Programas Nacionales de Escuelas Seguras y Libres de Drogas (Departamento de Educación) y el Programa de Educación para la Resistencia al Abuso de Drogas (DARE) - Departamento de Justicia. Cabe señalar que los guardias de prisiones no han recibido capacitación. Los Centros para la Aplicación de Tecnologías de Prevención del HHS/SAMHSA/CSAP, hasta el año 2001 habían realizado 3.333 contactos y habían asistido a los Estados en el inicio de más de 1.000 cambios positivos del sistema de prevención. En el año 2001, el Centro Nacional de Intercambio de Información sobre Alcohol y Drogas recibió en promedio casi 46.000 solicitudes de información y sus servicios han recibido una calificación satisfactoria por parte de sus usuarios de 97,5%

El Programa de Escuelas Seguras y Libres de Drogas (ED/SDFSP) del Departamento de Educación también trabaja con Instituciones de Educación Superior (IES) para brindar programas de prevención de la violencia y el consumo de alcohol y drogas en las universidades. En el año 2001, se proporcionaron fondos a 16 universidades para prevenir el uso indebido de las bebidas alcohólicas y el comportamiento violento entre los estudiantes universitarios. Además, se otorgaron fondos a seis instituciones de educación superior para actividades de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en los recintos universitarios. El ED/SDFSP también financia el Centro de Educación Superior para la Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas, el



cual brinda apoyo a todas las IES en sus esfuerzos por enfrentar los problemas de alcohol y otras drogas por medio de capacitación, asistencia técnica, evaluación, publicaciones y materiales.

El Centro de Tratamiento para el Abuso de Sustancias, en asociación con el Departamento de Trabajo (DOL), patrocinó conferencias regionales de capacitación. Si bien en la actualidad no hay fondos disponibles para institucionalizar este tipo de capacitación, el DOL recomendó recientemente una mayor educación sobre los problemas de alcohol y drogas en los programas de desarrollo de la fuerza laboral financiados por este Departamento. Este examinará el programa de capacitación como prototipo para determinar si se justifica repetirlo.

Durante el período en evaluación, 2001 - 2002, se ofrecieron cursos de perfeccionamiento para estudiantes, diplomados y posgraduados universitarios y programas de estudios regionales e internacionales en el exterior en la esfera de la prevención, el tratamiento y/o la investigación en el uso indebido de drogas. Se incluyeron las siguientes disciplinas: medicina, enfermería, psicología, asistencia social, sociología y salud pública. Estados Unidos observa que los programas identificados satisfacen la demanda nacional de capacitación profesional en prevención y tratamiento.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos/ Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental/ Centro para la Prevención del Abuso de Sustancias ha permitido a miembros del cuerpo docente desarrollar experiencias técnicas en la prevención del abuso de alcohol y el uso indebido de drogas y llevar a cabo una labor de prevención del abuso de sustancias en el marco de su plan de estudios clínicos. Más de 42 universidades han participado en el programa y más de 300 becarios han recibido capacitación. Un nuevo programa a nivel nacional y dirigido a los padres ("Parents Drug Corps Program") proporcionará a éstos capacitación en habilidades de prevención del uso indebido de drogas. La evaluación es un componente clave de todas las actividades de prevención en los Estados Unidos, al igual que la investigación sobre prácticas óptimas.

En el período 2000-2002, Estados Unidos ha realizado un proceso de evaluación de las iniciativas de prevención del uso indebido de drogas y de sus resultados en los siguientes programas: Reforma de la Asistencia Social y Prevención del Abuso de Sustancias para Adolescentes con Hijos, Programa de Becas Estatales de Incentivo y el programa de Fortalecimiento Familiar, Iniciativas de Expansión de la Capacidad Prevista para la Prevención del Abuso de Sustancias y la prevención de VIH en Comunidades Minoritarias, así como programas ofrecidos a través del Departamento de Educación y el Departamento de Justicia. Los resultados están pendientes. Además se han evaluado los siguientes programas con resultados positivos: Programa de Evaluación Nacional de Jóvenes en Alto Riesgo y el Programa Comenzando Temprano/ Comenzando Inteligente ("Starting early/ Starting smart").

Según Estados Unidos, aproximadamente 5 millones de consumidores de drogas necesitaron tratamiento en 1998 (los últimos datos disponibles), mientras que 2,1 millones lo recibieron. Estados Unidos informa que hay escasez de programas de tratamiento con base en la comunidad para adolescentes drogodependientes con problemas y programas de tratamiento en el sistema de justicia de menores. Para atender estos problemas, Estados Unidos ha ampliado su mecanismo de otorgamiento de financiamiento para programas estatales y su Programa de Expansión de la Capacidad Prevista (TCEP).

En Estados Unidos hay directrices en cuanto a las Normas Mínimas de Atención para el Tratamiento por Abuso de Drogas, pero sin carácter obligatorio. Los estados y localidades pueden certificar a proveedores mediante la aplicación de normas diferentes. Sin embargo, se espera que los estados que reciben fondos del Gobierno federal para tratamiento por uso indebido de sustancias, satisfagan normas específicas en cuanto a prestación de servicios. Estados Unidos señala que en lugar de dar carácter obligatorio a las normas de atención a nivel nacional, diversas



entidades públicas y privadas de ese país promulgan normas de atención y garantizan la calidad de los programas a través de una diversidad de sistemas de otorgamiento de licencias y/o acreditación.

Estados Unidos sigue perfeccionando sus conocimientos y capacidad en cuanto a la evaluación de programas de tratamiento. En el año 2002 se creó un Sistema Nacional de Vigilancia del Resultado del Tratamiento (NTOMS) a fin de proporcionar informes periódicos sobre el acceso al tratamiento por uso indebido de drogas y su eficacia, por medio de una muestra representativa nacional de pacientes que reciben tratamiento. Los Estudios de los Efectos Persistentes de los Tratamientos constituyen otra iniciativa emprendida por el Centro para el Tratamiento por Abuso de Sustancias (CSAT) para estudiar los resultados a más largo plazo en las personas que han recibido tratamiento.

Estados Unidos cuenta con múltiples mecanismos para recabar datos sobre la magnitud del uso de drogas en el país. Su Encuesta Nacional de Hogares sobre Uso Indebido de Drogas (NHSDA) brinda estimaciones nacionales de la prevalencia del uso indebido de drogas. Los datos sobre uso entre estudiantes de 12 años, 14 años y 18 años se recogen mediante la Encuesta Control del Futuro. El Sistema Nacional de Estadísticas Vitales es el responsable por este tipo de estadísticas oficiales en el país, incluyendo información sobre mortalidad relacionada con el consumo de drogas. Otros mecanismos, como "Pulse Check" ofrecen indicios de las nuevas tendencias regionales. Algunos de los problemas actualmente mencionados por Estados Unidos en relación con la recolección de datos son el financiamiento y la sobrecarga de los encuestados.

### MORTALIDAD RELACIONADA CON EL CONSUMO DE DROGAS

AÑO DE LA ESTIMACION: 1999			
Tipo de Droga	Número estimado de muertes relacionadas con el consumo de drogas		
	Masculino	Femenino	Total
Alcohol	14.665	4.506	19.171
Tabaco	385	225	610
Solventes o inhalantes	1.765	522	2.287
Tipos de Cannabis	7.657	2.453	10.110
Alucinógenos	Incluidos en Grupo de Tipos de Cannabis		
Opiáceos	Incluidos en Grupo de Tipos de Cannabis		
Tipos de cocaína	Incluidos en Grupo de Tipos de Cannabis		
Tranquilizantes, sedantes y depresivos	5.005	3.598	8.603
Estimulantes	Incluidos en el Grupo de Tranquilizantes, sedantes y depresivos		
Otras Drogas	19	21	40

Fuente: Centro Nacional de Estadísticas de Salud de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC).

### RECOMENDACIONES:

1. **ELABORAR PROGRAMAS DE CAPACITACION EN EL AREA DE LA PREVENCION PARA GUARDIAS DE PRISIONES.**
2. **ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CARACTER OBLIGATORIO EN TODO EL PAIS DE LAS NORMAS MINIMAS DE ATENCION PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS.**



### III. REDUCCION DE LA OFERTA

#### A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo

La marihuana es la única droga ilícita en base a plantas que se cultiva en los Estados Unidos. En la Primera Ronda de Evaluación, 1999 - 2000, se recomendó que Estados Unidos elaborara un método para estimar el cultivo del cannabis en el país, tanto bajo techo como al aire libre. Esta recomendación no ha sido implementada. Estados Unidos no recaba ni mantiene información sobre la superficie total cultivada ni sobre las áreas que ya no están bajo cultivo. Sólo recopila datos en relación con la cantidad de plantas incautadas o terrenos erradicados por las entidades estatales y locales de aplicación de la ley que participan en el Programa Nacional de Erradicación/Supresión del Cannabis (DCE/SP). Estados Unidos no recaba datos sobre plantaciones de cannabis "abandonadas". En los años 2000 y 2001, el número de plantas interiores incautadas fue de 217.105 y 214.323, respectivamente.

La erradicación con herbicidas se realiza en plantas de marihuana cultivada y marihuana silvestre en solamente cuatro estados del país. Esos estados están sujetos a los procedimientos y reglamentaciones de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA). Según los Estados Unidos, este método de erradicación dispensa sustancias químicas directamente a la planta, con mínimo o ningún impacto en el suelo que la circunda. El DCE/SP no permite la fumigación aérea de herbicidas.

#### B. Reducción de la Oferta y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas

El país cuenta con entidades nacionales que tienen marcos jurídicos para controlar, regular y supervisar la distribución de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. Existen mecanismos para evaluar la eficacia de estas entidades nacionales.

No se proporciona información sobre la cantidad de laboratorios ilícitos destruidos en relación con cocaína o heroína. Sin embargo, se destruyeron 7.133 pequeños laboratorios ilícitos relacionados con producción de drogas sintéticas en el año 2000 y 7.067 en el año 2001. Ello representa un incremento con respecto a los 4.000 laboratorios ilícitos relacionados con producción de drogas sintéticas destruidos en 1998. Se proporcionaron fondos para destruir en el año 2000, 4.519 laboratorios clandestinos y en el año 2001, la cantidad de 6.618 laboratorios clandestinos. Estas cifras indican una tendencia creciente en la producción de drogas sintéticas.

La Administración de Control de Drogas (DEA) asegura la coordinación entre las diversas entidades en relación con productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. Se cuenta con leyes y sanciones civiles y penales para respaldar a las entidades y sus actividades.

Hubo un aumento de la cantidad de incautaciones relacionadas con los doce principales productos farmacéuticos mencionados con mayor frecuencia en salas de urgencias entre los años 2000 y 2001: 968 y 1.183, respectivamente. Dichos productos farmacéuticos fueron hidrocodona, oxicodona, metadona, alprazolam, clonazepan, diazepam, estazolam, halazepan, lorazepam, flurazepam, flunitrazepam y clordiazepóxido. No obstante, las cantidades incautadas de tabletas y comprimidos disminuyeron en forma considerable en este período (943.897 y 142.211, respectivamente). En el año 2000 se impusieron 1.776 sanciones penales, 37 sanciones civiles y 934 sanciones administrativas contra el desvío de productos farmacéuticos. En 2001 se impusieron 1.740 sanciones penales, 32 sanciones civiles y 834 sanciones administrativas. Al 30 de junio de 2002 se habían aplicado 663 sanciones penales, 12 sanciones civiles y 377 sanciones administrativas.





Hay una gran cantidad de sustancias químicas controladas que figuran en el Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas y que no están controladas en Estados Unidos. Las leyes del país estipulan sanciones por distribuir sustancias químicas de las listas I y II, así como otras 27 sustancias químicas y ciertos suministros de laboratorios publicados por Estados Unidos en una lista especial de vigilancia. Se emitieron notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas a numerosos países y se recibieron estas notificaciones de otros países, en apoyo de los esfuerzos de colaboración internacional.

La DEA en los Estados Unidos es la organización nacional con responsabilidad principal de reglamentar y prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. En el año 2000 se impusieron 162 sanciones penales, 8 civiles y 72 administrativas contra el desvío de sustancias químicas controladas. En 2001 se impusieron menos sanciones penales y civiles que en el año anterior -103 y 6, respectivamente. Sin embargo se aplicaron un mayor número de sanciones administrativas por desvío de sustancias químicas (110 en total).

Estados Unidos ha aumentado los esfuerzos encaminados a educar a personal de seguridad pública y fiscales. Por ejemplo, la Iniciativa Nacional sobre los Químicos de la Metanfetamina y el Comité de Precursores de California reúnen a funcionarios de seguridad pública y fiscales penales y abogados de juicios civiles a los niveles federales, estatales y locales para discutir asuntos relativos a las leyes y reglamentos, tendencias y estrategias, y para identificar empresas fraudulentas que desvían sustancias químicas hacia los laboratorios clandestinos. Por su parte, los fiscales federales del Suroeste de los Estados Unidos se consultan regularmente sobre casos y tendencias en esa región. Además, la Administración de Control de Drogas (DEA) brinda capacitación a los funcionarios de seguridad pública y fiscales estatales y locales a cargo de las investigaciones sobre drogas y el desvío de sustancias químicas. En mayo y julio de 2002 se realizaron cursos de capacitación. Para 2003 se han previsto otros 5 cursos.

## **RECOMENDACIONES:**

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION EMANADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CALCULO DE LAS AREAS ACTUALMENTE DEDICADAS AL CULTIVO DE CANNABIS Y LAS QUE YA NO LO ESTAN.**
- 2. AMPLIAR EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA INCLUIR LAS QUE FIGURAN EN EL REGLAMENTO MODELO DE LA CICAD PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS.**

## **IV. MEDIDAS DE CONTROL**

### **A. Tráfico Ilícito de Drogas**

En la Primera Ronda de Evaluación, 1999 - 2000, se recomendó que Estados Unidos fortaleciera el sistema de mantenimiento de registros de todas las operaciones de incautación de drogas realizadas en los ámbitos federal, estatal y local. La respuesta actual sólo proporciona datos estadísticos de las cinco principales entidades federales de aplicación de la ley [Oficina Federal de Investigaciones (FBI), DEA, Aduanas, Servicio de Guardacostas y la Patrulla Fronteriza]. La gran mayoría de las incautaciones federales están cubiertas por estos cinco organismos.

En el caso de las incautaciones estatales y locales, el requisito para esta recopilación de datos se ha incluido en el Plan General de Inteligencia Antidrogas (GCIP), con el objeto de sumar los datos del Sistema Federal de Incautación de Drogas (FDSS) y las iniciativas estatales y locales en una base de datos común que refleje las incautaciones a nivel nacional.



## CANTIDAD DE DROGAS DECOMISADAS

TIPO DE DROGA	Unidad medida	Cantidad		
		2000	2001	2002(1)
Opio	kg.	FDSS - 715,85	FDSS - 1.232,28	USCS 1.161 lbs.
Morfina	gm.	DEA - 429,3	DEA - 411,6	
Heroína	kg.	FDSS - 1.678,9	FDSS - 2.132,8	USCS 3.922 lbs.
Otros opiáceos	lb.	Aduanas - 1.288	Aduanas - 2.636	USCS 1.161 lbs.
Salas de cocaína	kg.	FDSS - 106.540,2	FDSS - 94.757,6	USCS 184.865 lbs.
Crack	kg.	DEA - 342,89	DEA - 236,2	
Plantas de cannabis	kg.	DEA - 225,88	DEA - 4.559,84	
Hojas de cannabis (grass)	kg.	FDSS - 1.235.027,1	FDSS - 1.164.974,2	USCS 1.391.337 lbs.
Resina de cannabis (hashish)	kg.	FDSS - 10.878,23	FDSS - 156,7	USCS 181 lbs.
Aceite de hashish (cannabis líquido)	kg.	FDSS - 127,9	FDSS - 249,51	USCS 98 gals.
Anfetamina/ Metanfetamina	kg.	FDSS - 3.374,86	FDSS - 2.599,53	USCS 2.044 lbs; 290.341 tabletas
MDMA (Extasis)	du (2)	FDSS - 270.031	FDSS - 3.341.725 60,36 kg.	USCS 5.552.941 tabletas
Otros estimulantes de tipo anfetamínico	du	FDSS - 675,35 kg. 18.308 du	FDSS - 220,53 kg. 36.454 du	
LSD	kg.	FDSS - 10,14 kg.	FDSS - 47 gm.	USCS 310 unidades,
	l.	4,035 l.	0,781 l.	3.816 gramos,
	du	838 du	2.135 du	499 tabletas
	unk	55.146 unk	43.810 unk	
PCP	kg.	FDSS - 21,448 kg.	FDSS - 35,391 kg.	
	du.		1.118 du	
	l.	- 22,214 l.	52,54 l.	

(1) Esta información del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos (USCS) abarca hasta el 31 de agosto de 2002

(2) du: unidad de dosaje - Para MDMA/Otros estimulantes de tipo anfetamínico ello significa generalmente una tableta; para el LSD generalmente significa una tableta o sección de papel de impregnación.

En el año 2000 se registraron 14 pedidos de extradición por tráfico ilícito de drogas dirigidos a Estados Unidos de conformidad con acuerdos internacionales, y en el año 2001 se registraron 24, con el siguiente número de respuestas: 3 en el año 2000 y 5 en el año 2001. Estados Unidos señala varios motivos por no otorgar varias de las solicitudes de extradición, por ejemplo: el tiempo se venció, el delito no está cubierto por tratados, falta de pruebas o el fugitivo ya fue deportado.

## SOLICITUDES DE EXTRADICION HECHAS POR LOS ESTADOS UNIDOS Y RESPUESTAS ACCEDIENDO

País al que se presenta la solicitud	Solicitudes Año Fiscal 2000	Solicitudes Año Fiscal 2001	Solicitudes Año Fiscal 2002(1)
Argentina	7	1	0
Canadá	19	25	2
Colombia	43	34	10
Costa Rica	1	3	0
República Dominicana	15	55	5
Jamaica	18	11	1
México	59	92	30
Perú	1	3	0
San Vicente y las Granadinas	0	1	0
Trinidad y Tobago	0	1	0
Venezuela	4	6	0
Otros países	64	1	16
<b>TOTAL</b>	<b>231</b>	<b>233</b>	<b>64</b>

Fuente: Departamento de Justicia de los EE.UU., División Criminal

(1) Esta información está actualizada hasta abril de 2002.





País al que se presenta la solicitud	Respuestas accediendo solicitud Año Fiscal 2000	Respuestas accediendo solicitud Año Fiscal 2001	Respuestas accediendo solicitud Año Fiscal 2002(1)
Argentina	1	0	0
Bahamas	0	0	1
Bolivia	0	1	0
Brasil	1	0	0
Canadá	7	17	7
Colombia	4	21	6
Costa Rica	8	3	0
República Dominicana	10	7	1
Ecuador	1	-	-
Jamaica	1	1	2
México	5	12	4
Perú	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>63</b>	<b>21</b>

(1) Esta información esta actualizada hasta abril de 2002..

### SOLICITUDES DE EXTRADICION RECIBIDAS POR LOS ESTADOS UNIDOS Y RESPUESTAS ACCEDIENDO

País que presenta la solicitud	Solicitudes Año Fiscal 2000	Solicitudes Año Fiscal 2001	Solicitudes Año Fiscal 2002(1)
Argentina	1	2	0
Canadá	0	1	0
Colombia	2	0	0
México	3	2	0
Panamá	1	0	0
Otros países	7	19	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>1</b>

(1) Esta información está actualizada hasta abril de 2002.

País que presenta la solicitud	Respuestas accediendo a solicitud Año Fiscal 2000	Respuestas accediendo a solicitud Año Fiscal 2001	Respuestas accediendo a solicitud Año Fiscal 2002(1)
Canadá	0	2	0
Otros Países	3	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

(1) Esta información está actualizada hasta abril de 2002.

En el año 2000, fueron procesadas 28.989 personas por tráfico ilícito de drogas (a nivel federal) y 30.071 personas en el año 2001. El número de personas condenadas por tráfico ilícito de drogas fue de 23.348 en el año 2000, lo que arroja un porcentaje de condenas de 91%. No se cuenta con cifras correspondientes al período de evaluación 2001 - 2002. En relación con posesión ilícita de drogas, 712 personas (a nivel federal) fueron procesadas en el año 2000 y 543 en el año 2001. Se cuenta con datos sobre condenas correspondientes solamente al año 2000, en que 1.538 personas fueron condenadas por posesión de drogas ilícitas.



Estados Unidos cuenta con un régimen jurídico que sanciona actos de corrupción, y el porcentaje de condenas es aproximadamente 85% de 22.644 acusaciones. Sin embargo, no se dispone de datos específicos sobre corrupción relacionada con tráfico ilícito de drogas. El país informa que en la actualidad no mantiene estadísticas separadas con relación al número de funcionarios públicos condenados por crímenes relacionados con el tráfico ilícito de drogas. Sí proporciona estadísticas generales sobre enjuiciamiento de oficiales públicos corruptos.

### ACCIONES JUDICIALES FEDERALES INTERPUESTAS EN TODA LA NACION CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS CORRUPTOS

	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
<b>FUNCIONARIOS FEDERALES</b>										
Acusados	198	158	460	408	563	596	651	629	695	615
Condenados	159	147	424	429	470	523	545	529	610	583
Esperando juicio al 31 de diciembre	23	38	58	77	90	83	118	86	126	103
<b>FUNCIONARIOS ESTATALES</b>										
Acusados	87	49	81	58	79	88	102	66	71	96
Condenados	66	43	65	52	66	71	76	69	54	79
Esperando juicio al 31 de diciembre	36	18	26	21	20	24	26	14	18	28
<b>FUNCIONARIOS LOCALES</b>										
Acusados	244	257	270	203	248	232	246	276	269	257
Condenados	211	232	226	196	221	207	204	229	201	225
Esperando juicio al 31 de diciembre	102	58	61	74	49	55	89	79	122	98

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
<b>FUNCIONARIOS FEDERALES</b>											
Acusados	803	624	627	571	527	456	459	442	480	441	10.403
Condenados	665	532	595	488	438	459	392	414	460	422	9.284
Esperando juicio al 31 de diciembre	149	139	133	124	120	64	83	85	101	92	1.892
<b>FUNCIONARIOS ESTATALES</b>											
Acusados	115	81	113	99	61	109	51	91	115	92	1.704
Condenados	77	92	133	97	61	83	49	58	80	91	1.462
Esperando juicio al 31 de diciembre	42	24	39	17	23	40	20	37	44	37	554
<b>FUNCIONARIOS LOCALES</b>											
Acusados	242	232	309	248	236	219	255	277	237	211	4.968
Condenados	180	211	272	202	191	190	169	264	219	183	4.233
Esperando juicio al 31 de diciembre	88	91	132	96	89	60	118	90	95	89	1.735

## B. Armas de Fuego y Municiones

En la Primera Ronda de Evaluación, 1999 - 2000, se recomendó que Estados Unidos siguiera mejorando los controles a nivel administrativo para la prevención de delitos relacionados con la fabricación y el tráfico ilícitos y lícitos de municiones. Aunque Estados Unidos señala que cuenta con suficientes controles administrativos, como la Ley de Control de Exportación de Armas, la Ley de Administración de Exportaciones, la Ley de Poderes Económicos en Situaciones de Emergencia Internacional y la Ley de Control de Armas, la CICAD señala que no ha ratificado la Convención



Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, ni se ha actualizado el marco de legislación nacional de conformidad con convenciones internacionales.

El porcentaje de condenas por tráfico ilícito de armas de fuego y municiones fue de 62% en el año 2000 (8.054 personas procesadas y 5.012 personas condenadas) y 67% en el año 2001 (8.845 personas procesadas y 5.927 personas condenadas). El Servicio de Aduanas de los Estados Unidos indica que en el año fiscal 2002, hasta el 31 de agosto de 2002, realizó 30 arrestos relacionados con armas de fuego. Siete de las personas arrestadas fueron entregadas a autoridades de seguridad pública estatales. Se formularon acusaciones o se expidieron informaciones en 23 casos, y se lograron 29 condenas. No se proporcionaron datos sobre la cantidad de veces que no se autorizó o no se permitió que se exportara o importara un envío de armas de fuego o municiones porque los países importadores o de tránsito no habían emitido las licencias o autorizaciones necesarias. Además, no se proporciona información sobre la cantidad de solicitudes emitidas o recibidas de otros Estados sobre embarques de armas de fuego y municiones. La escasa información proporcionada no permite a la CICAD determinar el progreso de Estados Unidos en este ámbito.

Entre los años 2000 y 2001 hubo un aumento de la cantidad de armas de fuego y municiones confiscadas. En el año 2000 se confiscaron 6.620 armas de fuego, mientras que en el año 2001 se confiscaron 8.950. En el año fiscal 2002 la Aduana informa que realizó 1.103 incautaciones de armas y municiones, confiscando 16.373 armas de fuego en total. Estados Unidos indica que estas incautaciones comprenden 15 categorías, como bombas, granadas, ametralladoras y pistolas. En lo que respecta a municiones, la cantidad de municiones de diversos tipos de cartuchos confiscados aumentó de 1.751 en 2000 a 2.061 en 2001. En 2002 se incautó un total de 9.005.240 cartuchos individuales. Se destaca que de las 1.103 armas de fuego y municiones incautadas en el año 2002, 167 fueron casos relacionados con drogas. De los 9.005.240 cartuchos de municiones incautados, 5.017 fueron incautados en casos relacionados con drogas ilícitas y de las 16.373 armas de fuego incautadas, 465 fueron casos relacionados con drogas ilícitas. Existe un sistema nacional de registro que recopila los datos relacionados con la importación de armas de fuego y municiones.

### **C. Lavado de Activos**

Estados Unidos cuenta con un marco jurídico y administrativo para evitar y tipificar el lavado de activos. En EE.UU. más de 200 crímenes realizados tanto en el exterior como dentro del país, son delitos predicados en relación con el lavado de activos. Se han establecido varios niveles de controles administrativos o legales para evitar el lavado de activos en las siguientes áreas: bancos (incluidos los extraterritoriales), casas de cambio de moneda, bolsas de valores, seguros, casinos, inmobiliarias, y contadores profesionales. Como mínimo, todas las transacciones y negocios que no son financieras en los Estados Unidos, incluyendo las profesiones vinculadas con el ejercicio del derecho, están obligadas a informar sobre las transacciones en efectivo de US\$10.000 o más.

Estados Unidos ha establecido una unidad especial de finanzas, investigación y análisis, la Red de Fiscalización de Delitos Financieros (FinCEN). Estados Unidos tiene Memorandos de Entendimiento y cartas de acuerdo con numerosos países. En el año 2000, la FinCEN apoyó 11.989 casos de lavado de activos que implicaban a 49.666 personas y 14.876 informes de actividades sospechosas. Durante el año 2001, el número de casos apoyados por el FinCEN aumentó a 13.690. Estos casos implicaron a 55.627 personas y 22.299 informes de actividades sospechosas. Hasta el 17 de junio de 2002, la FinCEN ha apoyado 6.639 casos que implican a 22.196 personas y 22.644 informes de actividades sospechosas. Estados Unidos ha presentado a otros países solicitudes de extradición por lavado de activos, y ha respondido a solicitudes de ese género. También ha pedido a otros países que levantaran el secreto bancario en casos de



lavado de activos, de conformidad con acuerdos internacionales, y ha respondido a solicitudes de ese tipo.

Los bancos y las empresas de servicios monetarios deben informar sobre transacciones sospechosas. Estados Unidos está elaborando reglamentos para informar sobre actividades sospechosas para casinos y corredores de valores. Las medidas de control comprenden la declaración de transacciones de gran volumen, la verificación de la identidad de los clientes, la preservación de registros, la presencia de funcionarios de seguridad pública, la posibilidad de realizar auditorías independientes y políticas de "conozca su cliente". No existen mecanismos de control como registros de clientes y de transacciones.

La cantidad de transacciones sospechosas notificadas fue 162.714 en el año 2000 y 203.538 en el año 2001. Desde el 1 de enero hasta el 31 de Julio de 2002, se registraron 152.094 transacciones sospechosas. La cantidad de informes, casos financieros, analizados o investigados por la FinCEN fue de 12.227 en el año 2000, 14.026 en el año 2001 y 6.014 casos para 2002 (1 de enero a 1 de junio). Se registró un total de 1.060 casos de lavado de activos en que se suministraron documentos bancarios y/o registros financieros.

El valor de los bienes decomisados en todo tipo de casos fue de US\$ 733 millones en el año 2000 y US\$ 704 millones en el año 2001. En cuanto a la disposición definitiva de los bienes o del producto de su venta, en el año 2000 se depositó un total de US\$ 507 millones en el Fondo Judicial de Decomiso de Activos y US\$ 226 millones en el Fondo de Decomiso de Activos del Tesoro. En el año 2001, se depositaron US\$ 440 millones en el Fondo Judicial de Decomiso de Activos y US\$ 264 millones en el Fondo de Decomiso de Activos del Tesoro. Estos fondos se emplearon en los esfuerzos de seguridad pública.

En el año 2000 fueron procesadas por lavado de activos 2.317 personas y, de ellas, 1.225 fueron condenadas. En el año 2001, por este delito fueron procesadas 2.358 personas, de las cuales fueron condenadas 1.249 personas. No se ha proporcionado información correspondiente a 2002.

En el período en evaluación, 2001 – 2002, han recibido capacitación 450 fiscales en el campo de lavado de activos. Además, el Centro Judicial Federal llevó a cabo 728 programas de educación (incluidos programas educativos transmitidos a través de la Red de Televisión Judicial Federal) para más de 48.000 jueces federales y funcionarios judiciales; transmitió más de 1.880 horas de programas educativos e informativos; respondió a cerca de 2.000 solicitudes de información realizadas por jueces, funcionarios judiciales y otras personas, y produjo o actualizó 71 programas educativos transmitidos en vivo o grabados para transmisiones satelitales o para su distribución en videocasetes.

## **RECOMENDACIONES:**

- 1. CREAR UN REGISTRO PARA SEPARAR LOS DATOS DE LOS CASOS DE CORRUPCION VINCULADOS AL TRAFICO ILICITO DE DROGAS DE LOS OTROS CASOS DE CORRUPCION.**
- 2. ELABORAR UN SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS COMPUTADORIZADOS EN EL QUE SE REGISTREN LOS DATOS SOBRE LA IMPORTACION, EXPORTACION Y TRANSITO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.**
- 3. REITERAR LA RECOMENDACION EMANADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION, 1999 – 2000, DE REFORZAR EL MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION REFERENTE A LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACION Y PROCESAMIENTO DE DELITOS VINCULADOS CON LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS Y MUNICIONES.**



4. **REITERAR LA RECOMENDACION EMANADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION, 1999 – 2000, DE CONTINUAR MEJORANDO LOS CONTROLES A NIVEL ADMINISTRATIVO, PARA LA PREVENCION DE DELITOS RELACIONADOS CON LA FABRICACION Y EL TRAFICO LICITO E ILICITO DE MUNICIONES.**
5. **ACTUALIZAR LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE SOBRE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, DE CONFORMIDAD CON CONVENCIONES INTERNACIONALES; EN ESPECIAL EN LO QUE RESPECTA AL CONTROL DE LA IMPORTACION Y EXPORTACION.**
6. **IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN INCLUIR REGISTROS DE CLIENTES Y DE TRANSACCIONES ENTRE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS, A FIN DE PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS.**

## **V. CONCLUSIONES**

Los Estados Unidos ha desarrollado una amplia gama de iniciativas en el campo de reducción de la demanda y sigue aumentando en forma considerable sus esfuerzos en este campo. Estados Unidos reconoce que el uso de drogas sigue situado en niveles inaceptablemente altos, y se ha fijado metas claras para los próximos cinco años. La CICAD también observa que el país respalda este compromiso con un aumento sustancial de fondos para iniciativas de prevención y tratamiento en todo el país.

Los Estados Unidos sigue aumentando sus medidas de control y sus esfuerzos de reducción de la oferta en los campos de productos farmacéuticos, sustancias químicas controladas, laboratorios clandestinos y tráfico ilícito de drogas. No obstante, el país aun cuenta con algunas debilidades tales como el número de sustancias químicas controladas que están fuera del marco regulador del país. Además, los Estados Unidos aun no ha podido estimar las áreas de cultivo de marihuana y por lo tanto Estados Unidos no ha cumplido plenamente la recomendación emanada de la Primera Ronda de Evaluación, 1999 - 2000.

A la CICAD le preocupa que aún no hayan sido implementadas plenamente las recomendaciones emanadas de la Primera Ronda de Evaluación, 1999 - 2000, sobre armas de fuego y municiones particularmente en el fortalecimiento del mecanismo de intercambio de información y el mejoramiento de los controles a nivel administrativo para la prevención de los delitos. Aún no se ha creado un sistema nacional computadorizado que registre los datos sobre importación, exportación y tránsito de armas de fuego y municiones. Además, Estados Unidos no ha ratificado las convenciones internacionales referidas a este tema, ni ha actualizado su legislación nacional de conformidad con dichos instrumentos internacionales. Estados Unidos necesita fortalecer sus controles sobre la exportación e importación. La escasa información proporcionada al respecto no permite a la CICAD determinar el progreso realizado por Estados Unidos en esta esfera.

La CICAD valora el progreso logrado por los Estados Unidos en prevenir el lavado de activos; no obstante, sigue pendiente la adopción de algunas medidas claves de control, como los informes de actividades sospechosas para casinos, corredores y agentes y compañías de seguros, así como para contadores y abogados.

En resumen la CICAD reconoce la cooperación de los Estados Unidos a lo largo de la presente evaluación y su compromiso continuo con el proceso del MEM, pero le preocupa que algunas de las recomendaciones claves de la Primera Ronda de Evaluación 1999 – 2000 permanecen sin ser implementadas.



## RESUMEN DE RECOMENDACIONES

1. RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, SU PROTOCOLO CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE Y SU PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS. FIRMAR Y RATIFICAR EL PROTOCOLO A LA MENCIONADA CONVENCION, CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.
2. REITERAR LA RECOMENDACION EMANADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION, 1999 - 2000, DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA).
3. ELABORAR PROGRAMAS DE CAPACITACION EN EL AREA DE LA PREVENCION PARA GUARDIAS DE PRISIONES.
4. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CARACTER OBLIGATORIO EN TODO EL PAIS DE LAS NORMAS MINIMAS DE ATENCION PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS.
5. REITERAR LA RECOMENDACION EMANADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 - 2000 DE IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CALCULO DE LAS AREAS ACTUALMENTE DEDICADAS AL CULTIVO DE CANNABIS Y LAS QUE YA NO LO ESTAN.
6. AMPLIAR EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA INCLUIR LAS QUE FIGURAN EN EL REGLAMENTO MODELO DE LA CICAD PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS.
7. CREAR UN REGISTRO PARA SEPARAR LOS DATOS DE LOS CASOS DE CORRUPCION VINCULADOS AL TRAFICO ILICITO DE DROGAS DE LOS OTROS CASOS DE CORRUPCION.
8. ELABORAR UN SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS COMPUTADORIZADOS EN EL QUE SE REGISTREN LOS DATOS SOBRE LA IMPORTACION, EXPORTACION Y TRANSITO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.
9. REITERAR LA RECOMENDACION EMANADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION, 1999 - 2000, DE REFORZAR EL MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION REFERENTE A LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACION Y PROCESAMIENTO DE DELITOS VINCULADOS CON LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS Y MUNICIONES.
10. REITERAR LA RECOMENDACION EMANADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION, 1999 - 2000, DE CONTINUAR MEJORANDO LOS CONTROLES A NIVEL ADMINISTRATIVO, PARA LA PREVENCION DE DELITOS RELACIONADOS CON LA FABRICACION Y EL TRAFICO LICITO E ILICITO DE MUNICIONES.
11. ACTUALIZAR LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE SOBRE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, DE CONFORMIDAD CON CONVENCIONES INTERNACIONALES; EN ESPECIAL EN LO QUE RESPECTA AL CONTROL DE LA IMPORTACION Y EXPORTACION.
12. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN INCLUIR REGISTROS DE CLIENTES Y DE TRANSACCIONES ENTRE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS, A FIN DE PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS.





